

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

**3639**      *Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Anuncio**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en el día de la fecha ha tenido a bien dictar el siguiente:

*Decreto.*- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía resuelve:

1º.- Conceder al Concejál D. Víctor Abolafia Marroquino, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Antonio Gil López y D<sup>a</sup>. María Peña Díaz, que tendrá lugar el día 5 de agosto de 2017 a las 21,00 horas.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución a la Concejál, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el B.O.P. a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, a uno de agosto de dos mil diecisiete”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 01 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.